



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*Buenos Aires, 17 de Enero de 2018*

**RES. PRESIDENCIA N° 41 /2018**

**VISTO:**

La Actuación N° 00233/18, la Resolución de Presidencia N° 324/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Martín Elizalde, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 324/17, a partir del día 01 de enero de 2018.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 20 de marzo de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que en virtud de que el referido agente solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida, corresponde dar por finalizada la mencionada licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida al Sr. Martín Elizalde, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, mediante Res. Pres. N° 324/17, a partir del día 01 de enero de 2018.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martín Elizalde y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 41 /2018**

**Dra. MARCELA I. BASTERRA**  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

